

REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DE LA REDU



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA RED ACADÉMICA ECUATORIANA DE CARRERAS EN TURISMO Y HOSPITALIDAD

1. ANTECEDENTES:

Primero: En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, en la sede de la Escuela de Hotelería y Turismo de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a los 07 días del mes de Mayo de 2012, se reúnen los representantes de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Universidad del Azuay, Universidad de Cuenca, Universidad Técnica del Norte, Universidad San Francisco de Quito, Universidad Nacional de Loja, y Universidad Técnica Particular de Loja, convocadas con la finalidad de coordinar acciones tendientes a constituir una red académica, que nos permita:

- *Buscar la excelencia en la formación de turismo, hotelería y ramas afines,*
- *Realizar gestiones conjuntas ante autoridades nacionales para la búsqueda de soluciones a los problemas que se presenten en la Educación Superior Especializada.*
- *Presentarse como un cuerpo profesional de referencia técnica y científica ante las organizaciones que gestionan el turismo en el Ecuador a nivel público y privado.*
- *Realizar proyectos de investigación y gestión de manera conjunta.*
- *Compartir y sistematizar criterios para la acreditación universitaria.*

Segundo: Los delegados de las Universidades Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad de Cuenca, Universidad de Especialidades Espíritu Santo, Universidad del Azuay, Universidad San Francisco de Quito, Universidad Técnica del Norte y Universidad Técnica Particular de Loja, reunidos en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 17 días del mes de junio de 2013, acordamos solicitar a nuestros rectores la constitución de la Red Académica Ecuatoriana de Carreras de Turismo y Hospitalidad.

Tercero: Los delegados de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Universidad Técnica Particular de Loja, Universidad Técnica del Norte, Universidad de Cuenca, Escuela Superior Politécnica del Chimborazo y Universidad del Azuay, reunidos en la Ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca a los 07 días del mes de noviembre, convenimos recomendar a nuestros rectores la aprobación de la presente Acta de Constitución de la Red Académica Ecuatoriana de Carreras de Turismo y Hospitalidad.

2. MISIÓN DE LA RED ACADÉMICA

La Red Académica Ecuatoriana de carreras en Turismo y Hospitalidad, se constituye en un espacio de cooperación académica – científica, tendiente a coordinar acciones que promuevan el mejoramiento continuo de la Educación Superior en el ramo.

3. PRINCIPIOS DE COOPERACIÓN

La Red Académica Ecuatoriana de carreras en Turismo y Hospitalidad, basará su accionar en los siguientes principios de cooperación.

- a) Las acciones de cooperación y coordinación podrán surgir desde cualquier miembro de la red.*
- b) Se garantizará el carácter democrático de las relaciones de cooperación, para lo cual se contará con una estructura organizativa lo más horizontal posible.*
- c) El propósito de trabajo de la red será el de potenciar las capacidades académicas, de vinculación y de investigación de sus miembros.*
- d) El carácter ecuatoriano de esta red no implica el aislamiento a redes universitarias de otras latitudes que coincidan con nuestros objetivos e intereses.*
- e) Al ser una red académica, en ella participarán universidades; sin embargo se podrán establecer acciones de coordinación y cooperación con instituciones no universitarias, pero en un nivel diferente al de los miembros de la red.*
- f) Ninguno de los miembros de esta red podrá monopolizar el conjunto de acciones de cooperación académica.*
- g) Las acciones de cooperación académica – científica, de vinculación y de investigación que se lleven a cabo en el marco de esta red, no necesariamente deberán integrar a todos sus miembros, pero sí al mayor número posible.*

4. OBJETIVOS DE LA RED

- a) Realizar eventos académico – científicos, enmarcados en el ámbito del turismo y la hospitalidad.*
- b) Formular y ejecutar proyectos colaborativos de investigación.*
- c) Formular y ejecutar proyectos colaborativos de vinculación con la colectividad.*
- d) Promover la creación de nuevos programas académicos conjuntos y la inclusión de los mismos en ofertas de pregrado y posgrado.*

- e) *Fortalecer la capacidad docente e investigadora de los miembros que conforman la red.*
- f) *Constituirse en un referente de representación colectiva de las universidades que ofertan carreras en el ámbito de la hospitalidad, ante organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en estos campos.*

5. MIEMBROS DE LA RED

Son miembros fundadores de la Red Académica Ecuatoriana de carreras en Turismo y Hospitalidad:

- *Escuela Superior Politécnica del Chimborazo*
- *Escuela Superior Politécnica del Litoral*
- *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*
- *Universidad de Cuenca*
- *Universidad del Azuay*
- *Universidad San Francisco de Quito*
- *Universidad Técnica del Norte*
- *Universidad Técnica Particular de Loja*

Sus rectores firman la presente “Acta de Constitución”, siendo responsables directos de los compromisos asumidos por la presente red.

Serán miembros adherentes de la Red Académica Ecuatoriana de Carreras en Turismo y Hospitalidad las universidades que después de firmada la presente acta expresen de manera escrita su interés formal de participar en el presente organismo, indicando su Misión y Objetivos, así como la aceptación de las normas y reglamentos emitidos.

Los representantes de las Universidades para las reuniones generales y comités de coordinación serán las autoridades de las Facultades y/o Carreras de turismo y Hospitalidad; únicamente en proyectos específicos se designarán a docentes responsables de cada Universidad.

6. REUNIÓN GENERAL

Las Universidades que figuran como miembros activos de la Red Académica Ecuatoriana de Carreras de Turismo y Hospitalidad se reunirán dos veces al año y cada vez que el Comité de Coordinación lo considere necesario; La reunión general será la máxima instancia de decisión de la red.

Para efectos de ejecutar dicha reunión, todos los miembros activos de la misma serán convocados de manera oportuna; el quórum deliberativo estará conformado por al menos la cuarta parte de los miembros convocados y el quórum decisorio por la mayoría simple de los miembros convocados.

